



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

5ª SESIÓN ORDINARIA
DIA 05-05-2021
OCTAVA REUNIÓN
BIMODAL- PERÍODO 2021 (Plataforma
Virtual Zoom.
ID: 84520693574.

Pasada a Cuarto Intermedio para día 10-
05-2021.

PRESENTES EN EL RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César
Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger Ariel.
Sepúlveda, María Noélia.
Cifuentes, Eva.
Gálatro, Lucio.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Angos, Ricardo.
Colombi, Romina.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos

Marino, Ricardo

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL:

Honcharuk, Marcelo (PJ-FRENTE DE
TODOS).
Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).
Amico, Carmen (PJ-FRENTE DE TODOS).
Ciccione, María (JUNTOS POR EL
CAMBIO).
Patané, Dolores. (JUNTOS POR EL
CAMBIO).
Pereiro Androszczuk, Gabriela (JUNTOS
POR EL CAMBIO).

SUMARIO

- I- PROYECTOS INGRESADOS.
- II- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE
COMISIÓN.
- III- Correspondencia Recibida.

- Resolución HCD 4266-
Reiteración Reyes Javier-
AIC-4084-970HCD/21).

APENDICE:

Orden del Día Desarrollado

En la localidad de Carmen de Patagones, a los 05 días del mes de mayo de 2021; en el Recinto del HCD; a las 10:20 horas, se dio inicio a la 5º Sesión Ordinaria del día 05-05-2021 -8º Reunión- Período 2021- Sesión Bimodal-, del día de la fecha.

Notas de Ausencia

- Concejal David Ibañez Battistón

Por Secretaría Legislativa, toma nota de los concejales presentes en la sala de sesiones (recinto HCD) y a los concejales que se encuentran por plataforma virtual.

Presentes en el recinto:

Colombi, Romina.
Melluso, Rosario.
Castronovo, Marcelo.
Angos, Ricardo.
Zvenger, Ariel.
Gálatro, Lucio.
Sepulveda, Noelia.
Cifuentes, Eva.
Marino, Ricardo.

Presentes por Plataforma Zoom:

Ciccione, María Concepción.
Patané, María Dolores.
Honcharuk, Marcelo.
Cordoba, Noemí.
Amico, Carmen del Valle.
Pereiro Androszczuk, Gabriela. (Luego de tomar juramento de cargo de concejal municipal en el recinto del HCD.)

Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires.

Izaron el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense los Concejales:
COLOMBI, ROMINA- SEPULVEDA, NOELIA-
ANGOS, RICARDO- ZVENGER, ARIEL.-

Juramento Cargo de Concejal Municipal

Se toma Juramento (de manera presencial) a la Concejal Suplente Gabriela Pereiro Androszczuk, por el Bloque Juntos por el Cambio quien reemplaza al Concejal David Ibañez Battistón y, luego de su

juramento, su presencia es de manera virtual.-

Espacio para Homenajes

Concejal Ricardo Angos: Recordando al 2 de Mayo de 1982, día del Hundimiento del Crucero General Belgrano en el conflicto bélico por las Islas Malvinas siendo el único crucero hundido por un misil submarino. El Concejal se refirió, por medio de sentidas palabras, al 2 de mayo de 1982, día en que comenzó la Guerra por las Islas Malvinas.-

Desde la presidencia se acompaña al Homenaje anterior.-----

Concejal Dolores Patané: Se suma al Homenaje anterior. Por otra parte hace reseña de Casa Pocai de Carmen de Patagones, la cual ha cerrado sus puertas luego de 40 años. Desde su Banca, la Concejal solicita enviar una Nota de salutación a Mirta Pocai firmada por todos los Concejales.----

Concejal María Ciccione: Le da la bienvenida a la Concejal Pereiro.-

Por otra parte y con respecto al Homenaje a la Guerra de Malvinas, solicita que se apruebe el Proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 4084-1095HCD/15 por el cual se solicita la imposición de nombre Omar Lacaze, quien es sobreviviente del hundimiento del Crucero Gral. Belgrano, a una calle de Villalonga.-

También solicita el apoyo de los Concejales.-----

Concejal Lucio Gálatro: Le da la bienvenida a la Concejal Pereiro y se suma a las palabras de sus colegas Angos, Patané y Ciccione.-

Brinda su homenaje a la Sra. Nilda Cáceres quien se jubiló como enfermera del Hospital Pedro Ecay y resalta su vocación de servicio.-

Solicita se realice un reconocimiento a ella y por su intermedio a todos los enfermeros del Partido de Patagones por su labor y entrega.----

Concejal Carmen Amico: realiza una reseña de la labor de la Sra. Nilda Cáceres y hace referencia a la llegada de la carrera de enfermería a Carmen de Patagones.-

Solicita se envíe Nota de salutación a la familia del empleado municipal Atilio Jaime por su fallecimiento.-

Seguidamente solicita se envíe una Nota de salutación a la familia de la empleada municipal Luisa Etelvina Flores quién falleció en el día de la fecha.---

Concejal Marcelo Honcharuk: Le da bienvenida a la Concejal Pereiro y se suma a los homenajes anteriores.-Así mismo, solicita se envíe una Nota de salutación a la familia del Sr. Wirth, Silvio de la localidad de Stroeder quien falleció en el día de ayer.-----

Concejal Noelia Sepúlveda: recuerda el primer Aniversario de la desaparición de Facundo Castro (30 de abril) sumándose al pedido de verdad y justicia.-----

Concejal Ricardo Marino: se suma a los Homenajes anteriores, haciendo especial referencia al hundimiento del Crucero Gral. Belgrano.-
Por otra parte solicita compartir el proyecto de Lacaze y que se apruebe en la próxima sesión a realizarse en Villalonga.-----

Se pone a Consideración que por Secretaría se envíe Nota de Condolencias a las familias del Sr. Wirth, Silvio, de la Sra. Luisa Etelvina Flores, del Sr. Atilio Jaime. Nota felicitando a la Sra. Nilda Cáceres por su jubilación y a la Sra. Mirta Garat de Pocaí quien ha cerrado definitivamente su negocio luego de 40 años de actividad.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD) .

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD) .

APROBADO POR UNANIMIDAD, EL ENVIO DE LAS NOTAS.-

Seguidamente y dentro del Espacio para Homenajes, el Concejal Zvenger hace uso de la palabra para recordar el próximo viernes 7 de mayo, un nuevo aniversario del nacimiento de Eva Duarte de Perón.-

Cuestión de Privilegio

El Concejal Castronovo solicita Cuestión de Privilegio para plantear que se apruebe una Resolución invitando al AIC, Jefatura de Gabinete a una reunión por el tema de la obras para Patagones. El Concejal Zvenger solicita se invite también al Sr. Agustín Simone (Infraestructura de la Pcia. El Concejal Marino mociona se envíe copia al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Sr. Sergio Massa.-

VISTO:

Las reiteradas invitaciones/convocatorias al Honorable Concejo Deliberante al señor

Representante de la Provincia de Buenos Aires en la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuecas), y;

CONSIDERANDO:

Que, ante los problemas de provisión de agua para consumo humano de localidades del interior.

Que, con fecha 27 de mayo de 2020, este HCD emitió la Resolución N° 40849/20, aprobada por unanimidad de ediles, en la 4ª Sesión Ordinaria de 2020, cuyo artículo 1º establecía: Convocar, para el día 17 de junio -6º Sesión Ordinaria- al Señor Licenciado Javier REYES designado representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuecas de los ríos Limay, Neuquén y Negro con el objeto de informar a este Honorable Concejo Deliberante, sobre el abastecimiento de agua para el consumo humano y la producción para el interior del Partido de Patagones. Como así también mantenimiento o proyecto de readecuación del margen norte de la costa del Rio Negro en la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que, en la Reanudación de la 2º Sesión Ordinaria del día 10-03-21, se aprueba por unanimidad la Resolución N° 4244/21, reiterando la convocatoria al señor Javier Reyes, cuyo textos se transcribe: "Artículo 4º: Reiterase la invitación al Representante de la Provincia de Buenos Aires de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuecas (AIC), Sr. Javier Reyes, para la presencia en el Honorable Concejo Deliberante", y hasta la fecha no hay respuesta.

Que, visto este último verano, la ciudad cabecera del Partido de Patagones, sufrió importantes problemas de captación por la baja del caudal.

Que, el deterioro del margen Norte de la costa se acentúa día a día.

Que, el estado de erosión en la costa, río abajo, se observa con preocupación por parte de propietarios de chacras rivereñas.

Que, dicho estado de erosión se manifiesta en el sector de la calle Francisco de Viedma, con inclinación de dicha arteria.

Que, ante lo descripto brevemente en los considerandos anteriores, es oportuno elevar una

Resolución del Cuerpo Legislativo al Consejo Directivo de la AIC, con copia a la Jefatura de Ministros de la Provincia de Buenos Aires; copia al señor Agustín Simone, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Sergio Massa, a efectos de reiterar la invitación a nuestro representante ante la AIC (Javier Reyes), para que pueda evacuar las dudas en cuanto a los proyectos o al proyecto que, en el marco de la A.I.C, tiene sobre el acueducto que brindará servicios al Partido de Patagones y las obras de infraestructura a realizar en el margen Norte del río (Río Negro).

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, reitera la invitación al Representante de la Provincia de Buenos Aires de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), Sr. Javier Reyes, para la presencia en el Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de evacuar las dudas en cuanto a los proyectos o al proyecto que, en el marco de la A.I.C, tiene sobre el acueducto que brindará servicios al Partido de Patagones y las obras de infraestructura a realizar en el margen Norte del río (Río Negro).

ARTICULO 2º: Elevase copia de la presente Resolución a:

- Consejo Directivo de la A.I.C
- Jefatura de Ministros de la Provincia de Buenos Aires
- Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Agustín Simone.
- Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Dr. Sergio Massa.

ARTICULO 3º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4266.-

(Expediente 4084-970HCD/21).

Orden del Día

El Concejal Ricardo Marino, solicita se obvie la lectura del Orden de Día y se apruebe el mismo.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD, OBVIAR LA LECTURA Y SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

El Concejal Marino solicita se dar prioridad a los expedientes referidos a la solicitud de Banca del Pueblo, alterando el orden del Día.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD, LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DESPACHOS DE COMISIÓN

Comisión de Banca del Pueblo

2.17. 4084-10BPHCD/21.-

Toma la palabra la ciudadana Mariel Cinirella (vecina de Bahía San Blas), quién manifiesta los problemas a saber:

1) Invasión de Ostras en las costas de Bahía San Blas.-

La Proyección es que, en menos de 5 años, San Blas se quedaría sin costas. Solicita un estudio de impacto ambiental para saber el daño que hace el molusco.-

2) La Condición del camino hacia Bahía San Blas y la cartelería correspondiente.-

3)

4) El Basural a cielo abierto de Bahía San Blas, que contamina las napas y prolifera enfermedades producidas por roedores, moscas, gaviotas, etc.- Solicita una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.-

El Concejal Marino solicita que por Secretaría se de lectura a un Proyecto de Minuta de Comunicación N° 275 para que se anexe al nuevo Proyecto.-

El Concejal Ricardo Angos mociona aprobar, al final de la Sesión, un Proyecto de Resolución referido a los tres puntos manifestado por la vecina Singuirena.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL FINAL DE LA SESIÓN. (No se hizo resolución).

2.18. 4084-11BPHCD/21

Toma la palabra el vecino Ángel Colombo en representación de los propietarios de Plan 53 Viviendas quien solicita ayuda para terminar con las mismas.-

Se pone a consideración se eleve una Nota al D. E. solicitando se de aviso a los vecinos que, en un plazo perentorio se reactivará la obra.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA CONFECCIÓN DE LA NOTA.-

2.19. Expediente 4084-12BPHCD/21.-

Toma la palabra la Sra. Noelia Miran, adjudicataria "Loteo Aire Puro" solicitando se lo incluya en el Código de Urbanización como Barrio y no como Barrio Privado.-

Luego de escuchar a la señora Miran se realiza cuarto intermedio.

Cuestión de Privilegio

Al reanudar la sesión, la Concejal Ciccone solicita Cuestión de Privilegio.

APROBADO POR MAYORIA LA CUESTIÓN DE PRIVILEGIO.

La Concejal Ciccone informa su disconformidad por el extenso Cuarto Intermedio y el tiempo que se tarda en continuar con la Sesión.

Alteración del orden del Día para tratar el 2.4.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Concejal Gálatro solicita lectura de las Notas referentes al expediente 4084- 5296/20 elevadas por:

Vecinos Barrio Aire Puro; CGT; Carlos San Juan y Montero Espinoza

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA LECTURA Y ANEXO DE LAS NOTAS.-

2.4. Exp. 4084-5296/20.-

El Concejal Gálatro solicita se de lectura al Despacho de Minoría.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA LECTURA DEL DESPACHO DE MINORIA.-

El Concejal Marino mociona incluir la alocución del Concejal Gálatro en el expediente.-

8 votos positivos- 8 negativos

Aprobado por Mayoría con el voto doble de Presidencia **NO** incluir la alocución al expediente.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5296/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la presentación del Proyecto para el nuevo Código de Zonificación y Usos del Suelo para Carmen de Patagones;

Que, el Proyecto de nuevo Código, elaborado por la Dirección de Urbanismo de este Municipio, surge a partir de contar con una nueva normativa de Zonificación y Usos del Suelo que nos permita ayornarnos a los nuevos tiempos y cambios sobre la materia, necesarios en función de los años que transcurrieron desde la sanción del Código vigente;

Que, en relación a lo antedicho la ciudad cabecera del Partido a mostrado un importante crecimiento en diferentes áreas de esta localidad, generando de esta manera nuevos desarrollos urbanísticos en zonas que no se encontraban amparadas a tales fines por el Código vigente;

Que, en tal sentido y en consonancia con lo expresado por las áreas competentes, deviene necesario, proceder a la aprobación de una nueva normativa que le permita a Carmen de Patagones llevar adelante un desarrollo urbanístico acorde con las exigencias públicas y privadas sobre la materia en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébese para la localidad de Carmen de Patagones el Proyecto de Nuevo Código de Zonificación y Usos del Suelo, que obra como Anexo (fojas 125 a 284 inclusive) en el presente expediente"

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º

REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N°3399.-

Votación del Despacho de Minoría:

6 votos a favor (Marino; Cifuentes; Zvenger; Gálatro; Sepulveda; Amico).

Votación del Despacho de Mayoría:

10 votos a favor. (Colombi; Perreiro; Ciccone; Angos; Melluso; Patané; Honcharuk; Costantino; Castronovo; Cordona).

APROBADO EL EXPEDIENTE 4084-5296/20 POR MAYORÍA.-

I- PROYECTOS

1.1 4084-939HCD/21

VISTO:

La Ley provincial 15.192, el Decreto Reglamentario 1022/2020 y la Ordenanza Municipal N° 3358; y

CONSIDERANDO:

Que, a Ley N° 15.192, que declara de Interés Público Provincial a las Asociaciones Civiles de primer grado constituidas en la Provincia, y los procedimientos de Condonación de Deudas Documentales de Emergencia y de Constitución por Instrumento Público.

Que, en su articulado la Ley y el Decreto Reglamentario hacen referencia clara a la necesidad de firmar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de cada jurisdicción para se disponga el proceso necesario para el cumplimiento de dicha Ley (art. 17).

Que, la Ley en su artículo 11 versa que los subsidios podrán tramitarse ante el Municipio de la jurisdicción de cada Asociación Civil que previamente adhiera a la presente y

que posteriormente suscriba el convenio con la autoridad de aplicación.

Que, las autoridades de aplicación de la norma son el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que autorizan a funcionar a las asociaciones civiles alcanzadas por este marco normativo de carácter especial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones por Ordenanza N° 3358 sancionada en la 16º Sesión Ordinaria del año 2.020 dicta en su artículo primero lo siguiente: "La Municipalidad de Patagones adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 15.192, que Declara de Interés Público a las Asociaciones Civiles constituidas en la Provincia de Buenos Aires y establece el régimen jurídico acorde".

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

Artículo 1º: Solicítese al Ejecutivo Municipal y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, firmen con la mayor celeridad posible el convenio necesario para la aplicación de la Ley N° 15.192 en todo el territorio del Partido de Patagones.-----

Artículo 2º: Remítase copia de la presente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.----

Artículo 3º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4259.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

1.2 Exp. 4084-941HCD/21

VISTO:

Que Bahía San Blas es el centro turístico más importante del Partido de Patagones, que año a año alberga y contiene a miles de visitantes; y

CONSIDERANDO:

Que, en las últimas temporadas turísticas a aumentado el número de familias que visitan a la isla del jabalí.

Que, el producto turístico central de la localidad es la pesca deportiva, pero paulatinamente se ha ido logrando diversificar las posibilidades de esparcimiento, contención y entretenimiento de aquellos que deciden visitar la bahía.

Que, las familias con integrantes de distintas edades demandan mayores posibilidades y opciones para recrearse y disfrutar de su estadía.

Que, la naturaleza majestuosa que se aprecia en sus costas de canto rodado posibilita intervenir armoniosamente con el paisaje y la naturaleza para brindar alternativas educativas, recreativas, deportivas y culturales.

Que, el fomento y la creación de obras que posibilitan que los espacios públicos sean disfrutados al máximo por los vecinos y los visitantes son una responsabilidad del estado.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

comercios y abarca la parte central de la bahía.

Artículo 1º: Solicite al Ejecutivo Municipal, que en el sector costero de la intersección de las calles 37 y Avenida Costanera emplace un playón multideportivo integral que permita la práctica educativa y recreativa de, básquet, fútbol, skate, rolles, vóley entre otros.-----

Que, en esa vía en la mano costera estacionan las familias y pescadores que disfrutan de momentos recreativos en la costa.

Artículo 2º: Solicite al Ejecutivo Municipal reemplace los juegos recreativos para infantes que se encuentran en la plazoleta del pescador.-----

Que, es una práctica constante el cruce de la calle a mitad de la cuadra al comercio, por falta de estacionamiento, sobre todo en los picos de mayor afluencia de turistas, para acceder a los comercios.

Artículo 3º: De forma.-----

Que, el porte de los vehículos que estacionan, sean camionetas o motor home, perjudican la visualización del tránsito vehicular y del peatón, sobre todo si los peatones son niños que detrás de un vehículo como los mencionados salen pretendiendo cruzar la calle para dirigirse a un comercio,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 329.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

Que, una solución práctica y de bajo costo económico para evitar cualquier tipo de accidentes, será colocar reductores de velocidad en distintos sectores de la Avenida Costanera Luis Piedra Buena en ambos sentidos en el trayecto que la comprende desde calle 29 a calle 39.

1.3 Exp. 4084-942HCD/21

VISTO:

La preocupación de los vecinos de la localidad de Bahía San Blas respecto de los excesos de velocidad vehicular en la Avenida Costanera; y

Que, en la 5º Sesión Ordinaria del día 05/05/2021, se aprueba por Unanimidad de Ediles incluir en el artículo 1º que los reductores sean de cemento con senda peatonal y tengan demarcación.

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada arteria se encuentra asfaltada entre las calles 29 y 39 de esa localidad en ambos sentidos.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

Que, es la calle más importante de la Localidad ya que se encuentran la mayor cantidad de

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Se vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a

través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, analice sobre la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la Avenida Costanera Luis Piedra Buena de la Localidad de Bahía San Blas en ambos sentidos, en el tramo que la comprende desde calle 29 a calle 39 y que los mismo estén realizados en cemento con senda peatonal y tengan demarcación.-----

Artículo 2º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 330.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE LA MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

1.4 Exp. 4084-943HCD/21

VISTO:

La necesidad de contar en la Localidad de Bahía San Blas con tierra municipal destinada a entidades intermedias que consoliden el sentido de pertenencia y difundan la historia, la cultura, la preservación del medio ambiente y aporten al desarrollo de la sociedad en su conjunto; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Localidad de Bahía San Blas existiría una parcela que le habría pertenecido al Correo Argentino y hoy se encuentra bajo la órbita de la Administración de Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, cuya nomenclatura es la siguiente: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 2, Parcela: 10.

Que, La Localidad necesita tener espacios físicos para la Entidades Intermedias que desarrollen actividades que consoliden el sentido de pertenencia a todos aquellos que han decidido instalarse para vivir en Bahía San Blas.

Que, esas Entidades Intermedias juegan también un rol fundamental en la actividad turística ya que pueden explotar todo el patrimonio histórico cultural que abraza a la Isla del Jabalí y toda la zona.

Que, esa parcela de tierra denominada, cuenta con las dimensiones necesarias para realizar las actividades propuestas por distintas Entidades como, Biblioteca, Museo, Centro de Interpretación y albergar espacios de conferencia y encuentro o a un centro de jubilados.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial realice las gestiones necesarias ante la Administración de Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para incorporar al patrimonio municipal el terreno cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 2, Parcela: 10.-

Artículo 2º: Que el destino de esa parcela no sea otro que los usos que en beneficio de la comodidad en su conjunto le podrán dar entidades intermedias con fines sociales, culturales, históricos y turísticos.-

Artículo 3º: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4260.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

1.5 Exp. 4084-946HCD21

VISTO:

El expediente D-1264/21-22-0, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo que el estado provincial, organismos descentralizados empresas y personas jurídicas relacionadas con el mismo, estarán obligados a implementar un sistema que le permita medir la huella de carbono derivada de sus actividades y/o productos que se elaboran promoviendo a los municipios a que adhieran en todos sus niveles y jerarquías y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa busca que el Estado Provincial adopte, obligatoriamente, mecanismos prácticos y conducentes que le permitan medir la huella de carbono, derivada de sus actividades y/o en su caso de los productos que se elaboran.

Que esas mediciones pueden convertirse en una herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que podrían estar contribuyendo a aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y a partir de allí, implementar medidas de mitigación focalizadas, como uso eficiente de los recursos, el ahorro de energía, modelos de compras responsables, proyectos de compensación, entre otros, los cuales, seguramente también contribuirán a aliviar las erogaciones del erario

público provincial y sus gastos en insumos y servicios.

Que el aporte resulta igualmente significativo, pues se trata, ni más ni menos, que, de obtener mediante el trabajo de campo y diagnóstico, herramientas concretas para combatir el cambio climático, que muchos indican una batalla a librar, incluso más importante que la propia pandemia actual.

Que el Proyecto busca constituirse en una herramienta para la una gestión responsable del Estado en las implicancias que sus actividades puedan tener en la emisión de GEI, a la par que ejerza su rol regulador y de aliento de políticas privadas que vayan en el mismo sentido.

Que resulta necesario dar a conocer los resultados en forma anual y establecer un sistema de reconocimiento, con el velado propósito de promover y alentar conductas en las distintas dependencias que contribuyan a la adopción de reglas que se incorporen definitivamente en las costumbres cotidianas de sus agentes.

Que se promueve la incorporación del etiquetado de la huella de carbono, en los procesos industriales y en los productos elaborados en nuestro país.

Que el cálculo de la huella de carbono de la organización se constituye como una herramienta con doble finalidad: reducir los costes que implica el consumo de energía para iluminación, climatización, calefacción y transporte y, por otro lado contribuir a la reducción de las emisiones de GEI y a una mayor concientización medioambiental.

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento sin demoras del Proyecto EXPEDIENTE: 1264/21-22-0

ARTICULO 2º: Elevar copia del presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a los Bloques que la conforman. Asimismo, enviar copia a todos los Concejos de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a formar parte de esta solicitud.-----

ARTICULO 3º: De forma. -----

Desde la Presidencia se solicita exponer el proyecto desde la Banca.-

La Presidencia queda a cargo del Concejal Angos.- (axu)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4261.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

Seguidamente el Concejal Costantino retoma la Presidencia.

1.6 Exp. 4084-947HCD/21

VISTO:

La necesidad y urgencia en la que se encuentran los trabajadores de la construcción, y;

CONSIDERANDO:

Que, la paralización de la industria de construcción se ve reflejada en altos niveles de desempleo.

Que, entendiendo que este sector emplea una alta proporción de la población vulnerable socio-económico que depende de los ingresos quincenales,

afectando a poblaciones que no cuentan con un colchón económico que les permita mantenerse por un tiempo prolongado.

Que, a la crisis desprendida de la pandemia se le suma una caída en la actividad desde hace ya más de 4 años.

Que, es necesaria una mesa de trabajo entre el los distintos sectores para poder abordar y avanzar en una salida a esta situación de asfixia económica al sector.

Que, el sustento de las familias es a través del esfuerzo de manos obreras, siendo que el trabajo dignifica, los trabajadores necesitan de un empleo y con los paliativos para sobrellevar la situación como una bolsa de alimentos secos no alcanza.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PJ -FRENTE DE TODOS ELEVAN CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese en el Partido de Patagones la emergencia para los trabajadores de la Construcción.-----

ARTÍCULO 2º: Instar al Ejecutivo Municipal, Provincial y Nacional a que gestionen obras para el Distrito de Patagones, tan necesarias y urgentes.---

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

Votación Presencial: 5 POSITIVOS- 5 NEGATIVOS.

Votación Virtual: 3 POSITIVOS- 3 NEGATIVOS.

APROBADO POR MAYORIA EL PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS CON EL VOTO DOBLE DE LA PRESIDENCIA.-

1.7 Exp. 4084-948HCD/21

VISTO;

La falta de respuesta, por parte del Departamento Ejecutivo, en

referencias a las notas que se vienen remitiendo desde el año próximo pasado, en referencia a la situación anormal en el Obrador del Centro de Formación Docente y Técnico N°.25, de esta ciudad y:

CONSIDERANDO;

Que, el 12 de Diciembre se elevó nota solicitando la pronta intervención por parte del Departamento Ejecutivo ante la preocupación por parte de vecinos del sector donde se encuentra la obra de la Escuela de Formación Docente.-

Que, no obteniendo respuesta, la misma se remitió el día 19 de Abril, obteniendo el mismo resultado negativo.(SE ANEXAN PARA QUE SE DE LECTURA).-

Que, habiendo transcurrido un tiempo ampliamente considerable, y observándose que la situación continua siendo la misma.-

Que, en el obrador continúan morando personas en situación de vulnerabilidad, indigencia, desamparo y precariedad.-

Que, la preocupación y malestar de los vecinos es angustiante, ante los hechos conflictivos y de violencia que se generan por excesos de alcohol, ruidos, riñas y disputas personales en el lugar, tanto para quienes residen en cercanías, como para los transeúntes que por allí circulan.-

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PJ - FRENTE DE TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitar en forma URGENTE, al Departamento Ejecutivo, tome la debida intervención, a efectos de regularizar esta situación, denunciada en varias oportunidades.-

ARTICULO 2º: Solicitar la intervención de todas las áreas involucradas, a efectos de brindar un abordaje integral a las personas que se encuentran morando en ese lugar y proceder a limpiar y asegurar la zona.-

ARTICULO 3º: De Forma.-

Por Secretaría se da lectura a las Notas obrante en el proyecto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. 8º REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 4262.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

Concejal Ricardo Marino mociona hacer cuarto intermedio hasta el día lunes 10 de mayo a las 9,00 horas.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CUARTO INTERMEDIO HASTA LUNES 10-MAYO-2021.

SIENDO LAS 18:00 HORAS, LA SESIÓN PASA CUARTO INTERMEDIO HASTA EL DÍA LUNES 10/05/2021.

Mónica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

APÉNDICE

O R D E N D E L D I A

I - PROYECTOS INGRESADOS.-

1.1	4084-939HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución. Solicitar al D. E. y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Bs. As, se firme el convenio para la aplicación de la Ley N° 15.192.- Aprobado por Unanimidad Resolución N° 4259.
1.2	4084-941HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Minuta de Comunicación. Solicitar al D.E. se emplace un playón multideportivo en el sector costero de la intersección de las calles 37 y Av. Costanera de Bahía San Blas.- Aprobado por Unanimidad Minuta de Comunicación N° 329.
1.3	4084-942HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Minuta de Comunicación. Viendo con agrado la factibilidad de colocar reductores de velocidad en calles de Bahía San Blas.- Aprobado por Unanimidad. Minuta de Comunicación N° 330.
1.4	4084-943HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E. gestiones necesarias para incorporar al Patrimonio Municipal terreno, Circ. VI, Secc. A, Manz. 2, Parc. 10 de Bahía San Blas.- Aprobado por Unanimidad. Resolución N° 4260.

1.5	4084-946HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Presidente HCD Patagones.- Proyecto de Resolución. Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. el tratamiento del Proyecto Exp. 1264/21-22-0.- Aprobado por Unanimidad. Resolución N° 4261.
1.6	4084-947HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Proyecto de Resolución. Declarar en el Partido de Patagones la emergencia para los trabajadores de la Construcción.- Pasa a Comisión de Asuntos Varios por Mayoría.
1.7	4084-948HCD/21 Tratamiento sobre Tablas.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos. Proyecto de Resolución. Solicitar al D.E., regularice la situación anormal en el Obrador del centro de Formación Docente y Técnico N° 25.- Aprobado por Unanimidad. Resolución N° 4262.

DESPACHOS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

2.4	4084-5296/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Sub secretaria de Planificación y Patrimonio Histórico.- S/ nuevo Código Urbano para Carmen de Patagones.- ORDENANZA APROBADO POR MAYORIA REGISTRADO BAJO EL N° 3399.
-----	--------------	----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMISIÓN DE LA BANCA DEL PUEBLO

2.17	4084-10BPHCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de Bahía San Blas.- Solicitud de Banca del pueblo.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL USO DE LA BANCA DEL PUEBLO.
------	-----------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.18	4084-11BPHCD/21	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Vecinos autoconvocados.-</p> <p>Solicitud de uso de Banca del Pueblo. (Reactivación de la Obra de las 53 Viviendas).-</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD EL USO DE LA BANCA DEL PUEBLO.</p>
2.19	4084-12BPHCD/21	<p align="center"><u>INICIADO</u></p> <p align="center"><u>EXTRACTO</u></p>	<p>Vecinos Adjudicatarios "Loteo Aire Puro".-</p> <p>Solicitud de la Banca del Pueblo.- (Ref.: S/ incorporar al ejido urbano al Loteo Aire Puro).-</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD EL USO DE LA BANCA DEL PUEBLO.</p>

III- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

3.1 CGT. Solicitan se revea aspectos del Código urbano. (ANEXO A EXPEDIENTE 4084-4084-5296/20) .

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones